

ALCALDE:
FRANCISCO ERASO
AZQUETA

CONCEJAL@S
ASISTENTES:

D./D^a María Isabel Azcona
Martínez
D./D^a David Anocibar Ilzarbe

CONCEJAL@S NO
ASISTENTES:

D^a María Mayayo Pascual

D./D^a María Ignacia Azcona
Azcona

SECRETARIA:

Dña. María Belén Portillo
Ochoa de Zabalegui

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA
CELEBRADA POR EL PLENO DEL
AYUNTAMIENTO DE SALINAS DE
ORO EL DÍA 6 DE SEPTIEMBRE DEL
2022.

En Salinas de Oro, a 6 de septiembre
del 2022, siendo las 12 horas, se
reúnen en primera convocatoria, en la
Sala de Sesiones del Ayuntamiento,
las personas que al margen se
relacionan, con la presidencia del
Alcalde y asistidos por la Secretaria, al
objeto de celebrar sesión
extraordinaria, en cumplimiento de las
previsiones contenidas en el artículo
38 del Real Decreto 2568/1.986, de 28
de noviembre, por el que se aprueba el
Reglamento de Organización,
Funcionamiento y Régimen Jurídico de
las Corporaciones Locales.

María Mayayo Pascual y María Ignacia Azcona Azcona han excusado su asistencia.

PRIMERO.- Aprobación de Actas anteriores.

Se propone la aprobación del acta del último pleno: 19/8/2022.

Es aprobada por unanimidad sin modificaciones.

SEGUNDO.- Resoluciones de Alcaldía.

No se han producido desde el último pleno celebrado.

TERCERO.- Comunicaciones recibidas.

Se ha recibido una advertencia de que los contenedores se desplazan desde la ubicación de la iglesia hasta el granero por gravedad, siendo peligroso.

Se informa que se ha mandado a la Mancomunidad de Montejurra una comunicación al respecto.

CUARTO.- Ayudas.

***AYUDAS EXTRAORDINARIAS INFRAESTRUCTURAS LOCALES GANADERAS 2022.**

Por resolución 652/2022 de 31 de agosto se nos ha concedido una ayuda para su ejecución de 11049,88 €

Se ha licita por la modalidad de contratos de menor cuantía, dado el importe de la misma.

Se ha solicitado presupuesto a seis constructores y únicamente ha presentado oferta José Luís Tornaría Bengoetxea S.L. por un importe de 27951 € IVA incluido, cuando el precio de licitación era de 28274,07 € IVA incluido.

Debatido el tema se acuerda por unanimidad:

-Realizar una reserva de crédito para la ejecución del proyecto.

-Adjudicar la obra a José Luís Tornaría Bengoetxea S.L. por un importe de 27951 € IVA incluido.

***AYUDAS A MUNICIPIOS Y CONCEJOS DE MENOS DE 250 HABITANTES PARA PROYECTOS CONTRA LA DESPOBLACIÓN.**

Tras la renuncia de otro municipio a la citada ayuda, por resolución 98E/2022 de 29 de agosto se nos han concedido una subvención de 10.332,86 €.

Para ello se ha modificado el anexo presentado a la subvención con el fin de eliminar del mismo las placas solares que están solicitadas en las ayudas DUS 5000 y centrarnos en el resto del proyecto.

Para su ejecución hay que aprobar una modificación presupuestaria:

GASTOS

concepto	Importe €
Inversión contra despoblación aerothermia	25350

INGRESOS

Subvención Gobierno de Navarra: 10332,86 €

Remanente de Tesorería para Gastos Generales: 15017,14 €

Se ha licitado por el procedimiento de contratos de menor cuantía, solicitando presupuesto a siete empresas.

Han presentado ofertas tres empresas: Electricidad Fija S.L., Dare Servicios Electrónicos y MSI Lizarra Instalaciones.

Se ha solicitado diferentes aclaraciones al respecto con el fin de que la oferta sea la misma.

La oferta económica más baja es la de Electricidad Fija S.L.

Estamos a la espera de que se aclare la potencia exacta de los aparatos de aerothermia.

Debatido el tema se acuerda por unanimidad:

-Aprobar la modificación presupuestaria.

-Aprobar el nuevo proyecto reducido.

-Realizar la reserva de crédito correspondiente para el pago de la misma.

-Adjudicar a la oferta más barata, siempre que el aparato sea el requerido y señalado por el ingeniero Carlos Ros.

LEADER: REHABILITACION SALA DE USOS MULTIPLES.

La ejecución del contrato se realiza por los contratos de menor cuantía.

Se invitó a la licitación a 5 empresas en el mes de mayo del 2022 y no se recibió ninguna oferta al respecto.

La alcaldía ha seguido negociando con algunas empresas y solicitando presupuestos de ejecución.

La empresa José Luís Tornaría S.L. ha ofertado una ejecución en 48.338,82 € (IVA incluido), pero plantea unas modificaciones al proyecto, que se han remitido a los/as concejales/as.

Las mismas han sido enviadas al ingeniero Carlos Ros y les ha dado el visto bueno.

En base a lo anterior se aprueba por unanimidad:

-Adjudicar a José Luís Tornaría S.L. la ejecución del proyecto Rehabilitación energética y mejora de accesibilidad de sala multiusos en Salinas de Oro, por un importe de 48.338,82 € (IVA incluido).

-Aprobar las modificaciones planteadas por José Luís Tornaría S.L.

QUINTO.- Ordenanza de Comunes: Sentencia del Tribunal Administrativo de Navarra.

Según la sentencia del TAN se estima el recurso presentado por Gregorio Gironés, Ana Isabel Ros, Maravillas Ilzarbe y José Ignacio Armendariz contra el acuerdo de pleno de la aprobación definitiva de la modificación de la ordenanza reguladora de los aprovechamientos comunales y se anulan los preceptos impugnados.

Comentado con la sección de comunes del Gobierno de Navarra nos señalan:

“La Resolución del TAN indica que las “aguas saleras” no pueden considerarse “bienes comunales”, pero reconoce que es el AYUNTAMIENTO quien dispone de la concesión de dichas aguas hasta 2061.

Es decir, no niega la cuestión principal, sino que la confirma: que es el Ayuntamiento el único titular de la concesión de dichas aguas, y quien debe regular su aprovechamiento.

Únicamente dice que no se pueden considerar “bienes comunales” y que su regulación no puede incluirse en la “ordenanza de comunes.”

En consecuencia, lo que debería hacerse en este momento es que el Ayuntamiento procediera a la regulación de su uso y aprovechamiento, bien mediante la "Ordenanza Municipal reguladora de Explotación en el término de Salinas de Oro de Sal Gema" aprobada en 2009 (que estaría en vigor tras la resolución del TAN), bien mediante otra nueva Ordenanza específica para el aprovechamiento de dichas aguas cuya concesión pertenece al Ayuntamiento (recogiendo este uso en los mismos o similares términos que el contenido en la de comunales), o bien –en el caso de que no sea una Ordenanza el procedimiento adecuado- mediante el otro procedimiento regulado en la LF 6/1990."

Se acuerda valorar el tema en plenos posteriores.

Sexto.- Aprovechamiento forestal.

Se incluye por unanimidad en el orden del día dada la conveniencia de enajenar el mismo lo antes posible.

Se nos ha valorado por parte del Gobierno de Navarra por un importe de 70702,25 €.

El concejal David Anocibar acudirá a una reunión que se va a mantener para estudiar el tema junto con los ayuntamientos de Guesálaz y Guirguillano.

Se acuerda por unanimidad proceder a enajenar el aprovechamiento forestal, aprobando los pliegos técnicos y económicos.

Se considera conveniente la venta individual del lote municipal, pero intentando que sea el mismo día el anuncio de venta que el resto de los ayuntamientos.

Se plantea la posibilidad de que sea Foresna la que realice el control de la madera extraída. Por ello se acuerda solicitar precio del servicio.

Ruegos y preguntas:

-Se expone que M^a José Adot Pérez está realizando una obra y que ha colocado una puerta blanca que no está permitida or el Plan Municipal.

Se acuerda por unanimidad mandarle una advertencia de posible ilegalidad en la ejecución.

-La alcaldía expone que está negociando la compra de la parcela 46 del polígono 1, como posible reubicación del ayuntamiento.

Se levanta la sesión a 14 horas.

El contenido de la presenta acta es lo tratado en el pleno de la fecha del encabezamiento de la misma.

Fdo. María Belén Portillo Ochoa de Zabalegui

Secretaria

Diligencia: La presente acta fue aprobada en el pleno de fecha 11 de noviembre de 2022 sin modificaciones.

Y para que así conste se expido la presente diligencia el 11/112022.

Fdo. María Belén Portillo Ochoa de Zabalegui

Secretaria